



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

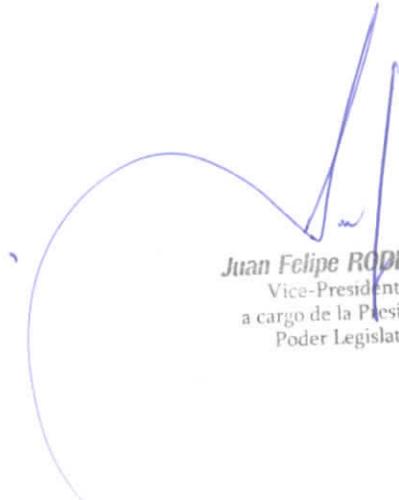
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 481/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 248 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 SEP 2013

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

17 SEP 2013

Nº 386 HS. ENTRADA FIRMA

VISTO la Resolución L.P. N° 135/07; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar pautas claras según lo acordado entre la Autoridades de la Cámara y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos, respecto a la modalidad sobre el otorgamiento de permisos gremiales y las reglamentaciones vigentes hacia el personal de cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.-

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1° - MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución L.P. N° 135/2007, el que quedara de la siguiente forma:

“ARTICULO 2° - Para los fines del pago del adicional establecido en el artículo precedente, deberá tenerse en cuenta que los agentes designados en dichos cargos jerárquicos, no podrán estar en uso de adscripciones y/o en comisión de servicios, por un lapso superior de treinta días en el año calendario.”-

ARTICULO 2° - Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, publicar, dar a Boletín Oficial, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 481 /13.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”